

Los 100 años de Rawls

“La justicia es la primera de las instituciones sociales como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento” con esta afirmación John Rawls nacido en 1921, empieza su archiconocida obra: Teoría de la Justicia. El impacto de su *magnus opera* en la historia de la filosofía política estriba en fijar los argumentos del debate filosófico del siglo XX sobre las concepciones de libertad, igualdad, democracia y justicia social. Por tanto, las razones de la importancia del autor norteamericano son múltiples y pertinentes a la hora de mejorar la vida ética y el debate democrático. Algunas de ellas están vinculadas con sus virtudes personales: se conoce que Rawls vivió modestamente puesto que su talante de profesor en los salones de Harvard mostraban un tono ostensiblemente socrático. Otras están relacionadas a sus cualidades académicas al analizar con minuciosidad intelectual las obras de sus antecesores: Hobbes, Locke, Rousseau, Hume, Mill, Marx, Berlin, entre otros. Lo cierto es que John Rawls es recordado con mayor vehemencia por la defensa a su Teoría de la Justicia que paso a sintetizar a continuación.

Para el efecto, propongo plantear un escenario hipotético que Rawls presenta en su noción llamada “velo de la ignorancia”: si no supieramos nuestras fortalezas y habilidades, ni la posición étnica, económica, social, o de género, que nos tocaría desempeñar en la sociedad, al fijar los principios de justicia que condicionarán nuestros derechos y deberes, ¿cuáles serían los más idóneos? ¿Qué principios responderían de manera más sensata al desconocimiento de nuestra posición original? Rawls está dispuesto a defender que los acuerdos fundamentales alcanzados por todos serían ordenados de manera imparcial porque nadie sabría dónde ni cómo va a quedar su situación en la sociedad, siendo un incentivo buscar el establecimiento de reglas que pretendan ser igualitarias para todos y que no asegure ninguna ventaja para nadie. La respuesta de Rawls ubica su concepción de la justicia en la historia de la reflexión filosófica lejos de la “igualdad” y cerca de la “equidad” siendo la imparcialidad y la racionalidad de las partes, presupuestos necesarios a la hora de acordar el contrato social, génesis de la vida política.

Según Rawls, los sujetos guiados por su imparcialidad elegirían dos principios: el de libertad, según el cual cada persona tiene un derecho igual a la libertad más amplia compatible con una libertad similar para los demás; y el de diferencia, según el cual las desigualdades son arbitrarias a menos que sea razonable esperar que funcionen para el beneficio de los más desposeídos. Así es como Rawls pretende conciliar dos dimensiones tratadas como antagónicas en algunos tramos de la historia del pensamiento político: el individualismo (con el principio de libertad) y el colectivismo (con el principio de la diferencia). De hecho, sus obras posteriores se escribieron en defensa de estos dos principios de justicia: Liberalismo Político, apareció por primera vez en 1993 y Justicia como Equidad: una Reformulación en 2002. Se puede concluir que Rawls es un autor de obligatoria lectura para ingresar al debate filosófico político de las complejas y heterogéneas sociedades modernas aquejadas por un desenvolvimiento social, en términos rawlsianos, injusto.

Luis Eduardo Franco Mendoza
Profesor de filosofía del derecho en la
Universidad Católica de Guayaquil